



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/27/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **“POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA PERSONALIZADA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR CULPA IN VIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.”** (Sic). *Se tiene por presentado a Ricardo Medina Farfán con su escrito de fecha 15 de septiembre interponiendo un Juicio Electoral en contra de la sentencia de fecha 12 de septiembre del mismo año, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.* La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciséis de septiembre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/27/2024.

PROMOVENTE: RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “SENTENCIA DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/27/2024” (sic)

La secretaria general de acuerdos habilitada¹, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) el escrito firmado por Ricardo Miguel Medina Farfán de fecha quince de septiembre del presente año, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) el escrito datado el quince de septiembre de la presente anualidad, dirigido a las magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de septiembre del año en curso, a las 20:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por presentado a Ricardo Miguel Medina Farfán, con sus escritos de cuenta: 1) El primero de fecha quince de septiembre del presente año, dirigido al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 2) El segundo escrito de demanda datado el quince de septiembre de la presente anualidad, dirigido a las magistrada presidenta y magistraturas de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio Electoral en contra de la

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/08/Acta-34-2024-administrativa-09-08-2024.pdf>.



sentencia de fecha doce de septiembre de la presente anualidad dictada en el expediente TEEC/PES/27/2024. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio Electoral, promovido en contra de la sentencia de fecha doce de septiembre del presente año, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/PES/27/2024, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: Llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado; y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

SEXTO: Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros




interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.


Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**


Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (16 de septiembre de 2024), se turnan los autos a la actuaría  para su debida notificación. Conste.